

ORDENANZA N°: 3006/06.-

Ramallo, 2 de mayo de 2006

VISTO:

Las reformas que se han producido en las diferentes Plantas del Personal de esta Municipalidad;

Que es necesario adecuar las categorías donde reviste el personal que se ha visto modificado durante el Ejercicio 2005/2006;

Que con este objeto se han producido reformas en la dotación de personal, que oportunamente aprobó el Honorable Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que se torna necesario dictar el acto administrativo pertinente que adecue la Planilla de Cargos correspondiente;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Apruébase la Planilla de Cargos, del Ente Descentralizado Hospital Municipal "José María Gomendio", a partir del 01/01/06, la que como **Anexo I** forma parte integral de la presente.-----

ARTÍCULO 2º) Facúltase la Dirección del Ente Descentralizado Hospital Municipal "José María Gomendio", a realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo determinado en el Artículo 1º.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 2 DE MAYO DE 2006.-----